



AMREST HOLDINGS, SE
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
9 DE MAYO DE 2024
PROPUESTAS DE ACUERDOS

Los acuerdos que el Consejo de Administración de AmRest Holdings, SE (“**AmRest**” o la “**Sociedad**”) propone para su aprobación por la Junta General son los siguientes:



PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

ACUERDO

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad el 27 de febrero de 2024 y auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad.



PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

ACUERDO

Aprobar el estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, que es parte integrante del informe de gestión consolidado del indicado ejercicio.



PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

ACUERDO

Aprobar, sin reserva alguna, la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.



PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

ACUERDO

Conforme a la propuesta formulada por el Consejo de Administración, aprobar la aplicación del resultado individual de la Sociedad, consistente en beneficios de 4.233.495,77 euros, para destinarlo íntegramente a reservas:

- A reservas voluntarias: 4.233.495,77 euros.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección de Consejeros.

ACUERDO

5.1. Reelección de D^a Romana Sadurska como consejera, con la categoría de independiente.

Reelegir a D^a Romana Sadurska como consejera de la Sociedad, con la categoría de consejera independiente (a los efectos del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital), por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General de Accionistas, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y del Consejo de Administración.

5.2. Reelección de D. Emilio Fullaondo Botella como consejero, con la categoría de independiente.

Reelegir a D. Emilio Fullaondo Botella como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero independiente (a los efectos del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital), por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General de Accionistas, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y del Consejo de Administración.



PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección del auditor de cuentas.

ACUERDO

Conforme a la propuesta efectuada por la Comisión de Auditoría y Riesgos, el Consejo de Administración somete a la Junta General la aprobación del siguiente acuerdo:

Reelegir como auditor de cuentas de AmRest Holdings, SE y de su Grupo Consolidado de Sociedades para el ejercicio 2024 a la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. tiene su domicilio social en Madrid (España), Torre PwC, Paseo de la Castellana 259 B, C.I.F. B-79031290, y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242.



PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

ACUERDO

El artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital permite a las sociedades cotizadas que ofrezcan a sus accionistas la posibilidad efectiva de votar por medios electrónicos accesibles a todos ellos reducir el plazo de convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias a una antelación mínima de quince días, siempre y cuando dicha reducción haya sido acordada en Junta General Ordinaria con el voto favorable de, al menos, dos tercios del capital suscrito con derecho a voto.

En este sentido, se propone a la Junta General aprobar, de acuerdo con lo previsto en el referido artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital, que, hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria, las Juntas Generales Extraordinarias puedan convocarse, en su caso, con una antelación mínima de quince días.



PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA

Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2023.

ACUERDO

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio 2023, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los accionistas, junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.



PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

ACUERDO

Facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para desarrollar, ejecutar e interpretar todos los acuerdos anteriores, incluyendo, en la medida que fuera necesario, las facultades de interpretar, subsanar y completar los acuerdos. Asimismo, facultar al Presidente del Consejo de Administración, y al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario para formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta General, subsanando, en su caso, los errores materiales en que se pudiera incidir en el otorgamiento de las escrituras públicas que no requieran la adopción de nuevos acuerdos, así como para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta la inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador y, en suma, para realizar cuantos actos y gestiones sean necesarios para su plena efectividad, así como para efectuar el depósito de las cuentas de la Sociedad y su Grupo.
